



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 568-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 17 de octubre, 2022.

VISTOS. – Resolución Gerencial N° 433-2021-MPSR-J/GEMU, y, por disposición de esta Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se Aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual establece en las Disposiciones Generales lo siguiente, Literal j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 433-2021-MPSR-J/GEMU, se ha designado, al CPC. MÁXIMO WASHYNTON SACACA MACHACA, como Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad Provincial de San Román; y, el servidor público designado, en fecha 17 de octubre del 2022, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar **SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial N° 433-2021-MPSR-J/GEMU, en consecuencia, se **DA POR CONCLUIDO** a partir de la fecha la designación del **CPC. MÁXIMO WASHYNTON SACACA MACHACA**, con DNI N° **45616487**, del cargo de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de San Román, dándosele las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO. – **SE DISPONE**, que el Ex Servidor deberá de proceder a entregar toda la documentación y el margesí de bienes a su Jefe Inmediato Superior.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, que el Gerente de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la municipalidad, realice la implementación de la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
G. PRESUPUESTO
S. G. RECURSOS HUMANOS.
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 568-2022-MPSR-J/GEMU
IMPRESIÓN : 08 EJEMPLARES
REG. GEMU : 3287-2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL